



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2010-01040- 00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de junio de dos mil veintiuno.

De conformidad al escrito presentado por el apoderado del ejecutado señor JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ BURITICA se decreta embargo y secuestro de:

- El derecho del 12.5% en común y proindiviso que tiene el predio ubicado en el Municipio del Retiro, en la vereda el portento, sector la duenda, paraje el chuscal, conocido con el nombre de la SOLEDAD, de aproximadamente (4) cuatro hectáreas, identificado con matrícula inmobiliaria No. 017-0014691, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ceja- Antioquia, registrado a nombre del señor JUAN DE LA CRUZ BURITICÁ SÁNCHEZ.
- El derecho del 20% lote de terreno, ubicado en el paraje el "chuscal" del Municipio del Retiro, identificado con matrícula inmobiliaria No. 017-32839, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ceja- Antioquia, registrado a nombre del señor JUAN DE LA CRUZ BURITICÁ SÁNCHEZ.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° <u>68</u>
Fijado hoy <u>9 JUN 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia.
DIANA MARCELA RESTREPO SILVA SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de junio de dos mil veintiuno.

OFICIO N° 776

Señores
REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS
LA CEJA- ANTIOQUIA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE MANUEL RODRIGUEZ BURITICA
CC 71.673.784
DEMANDADO: JUAN DE LA CRUZ BURITICÁ SÁNCHEZ
CC 702.118
RADICADO: 0500131100052010 01040 00
ASUNTO: EMBARGO

Cordial Saludo.

Le informo que, mediante providencia de la fecha, dictada dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo preventivo del:

“El derecho del 20% lote de terreno, ubicado en el paraje el “chuscal” del Municipio del Retiro, identificado con matrícula inmobiliaria No. 017-32839, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ceja- Antioquia, registrado a nombre del señor JUAN DE LA CRUZ BURITICÁ SÁNCHEZ...”

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
SECRETARIA

Dirección: Carrera 52, número 42-73 Palacio de Justicia José Félix de Restrepo,
Medellín - Antioquia.
Correo electrónico j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Cuatro de junio de dos mil veintiuno.

OFICIO N° 777

Señores
REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS
LA CEJA- ANTIOQUIA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE MANUEL RODRIGUEZ BURITICA
CC 71.673.784
DEMANDADO: JUAN DE LA CRUZ BURITICÁ SÁNCHEZ
CC 702.118.
RADICADO: 0500131100052010 01040 00
ASUNTO: EMBARGO

Cordial Saludo.

Le informo que, mediante providencia de la fecha, dictada dentro del proceso de la referencia, se decreto el embargo preventivo del:

“El derecho del 12.5% en común y proindiviso que tiene el predio ubicado en el Municipio del Retiro, en la vereda el portento, sector la duenda, paraje el chuscal, conocido con el nombre de la SOLEDAD, de aproximadamente (4) cuatro hectáreas, identificado con matrícula inmobiliaria No. 017-0014691, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ceja- Antioquia, registrado a nombre del señor JUAN DE LA CRUZ BURITICÁ SÁNCHEZ...”

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,

DIANA MARCELA RESTREPO SILVA
SECRETARIA

Dirección: Carrera 52, número 42-73 Palacio de Justicia José Félix de Restrepo,
Medellín - Antioquia.
Correo electrónico j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

29